

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**MADRID**

URBANISMO

Distrito de Salamanca

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la Resolución adoptada por el gerente del Distrito de Salamanca recaída en el expediente de disciplina urbanística 104/2012/01087, mediante la cual se ordena a “Pilar y Andrea Martínez Unciti, Comunidad de Bienes”, la demolición y desmontaje de los depósitos existentes en el número 17 de la calle Cartagena y que fueron instalados en terreno municipal con ocasión de la estación de servicio que, en régimen de concesión demanial, fue concedida por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Contra dicha resolución, el interesado podrá interponer recurso de reposición ante el gerente del Distrito en el plazo de un mes y recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, a partir de la publicación.

Madrid, 2012.—La secretaria del distrito, Susana Sotoca Sienes.

(02/6.966/12)